

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

#### **Decreto**

	m	

Referencia: EX-2024-01737845-GDEBA-DEOPISU

**VISTO** el expediente EX-2024-01737845-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, mediante el cual se gestionan las aceptaciones de las renuncias de Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA al cargo de Director de Integración Laboral y Comercial y de Darío Alfredo BLANCO al cargo de Director de Gestión Ambiental y Sustentabilidad, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propician las aceptaciones de las renuncias, a partir del 15 de enero de 2024, de Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA al cargo de Director de Integración Laboral y Comercial, y de Darío Alfredo BLANCO al cargo de Director de Gestión Ambiental y Sustentabilidad, ambas dependientes de la Dirección Provincial de Integración Productiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, quienes habían sido designados mediante Decretos N° 202/22 y N° 204/22, respectivamente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que los funcionarios salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana prestó conformidad con la gestión;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

# EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 15 de enero de 2024, la renuncia presentada por Gastón Nicolás ROCCATAGLIATA (DNI N° 33.018.792 – Clase 1987) al cargo de Director de Integración Laboral y Comercial, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien había sido designado mediante Decreto N° 202/22.

**ARTÍCULO 2°.** Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 15 de enero de 2024, la renuncia presentada por Darío Alfredo BLANCO (DNI N° 29.759.936 – Clase 1983) al cargo de Director de Gestión Ambiental y Sustentabilidad, dependiente de la Dirección Provincial de Integración Productiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien había sido designado mediante Decreto N° 204/22.

**ARTÍCULO 3°.** El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.